

ACTA DE PREADJUDICACIONES Nro. 28/20

Viedma, 01 de diciembre de 2020
Expediente Nro. A/CM/0084/20.
Licitación Pública N° 003/20

Repartición: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.-
Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.-
Fecha de Apertura: 30/09/2020 Firmas invitadas: 6 Participaron: 6

OFERTAS RECHAZADAS

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
1	66, 76 alternativa 83, 84, 89, 90, 116, 119, 126 alternativa, 134, 135, 140, 167, 170, 181, 182, 186, 187, 198, 211 y 214. 74, 124 y 174. 99, 149, 151 y 196.	YUNE S.A	Según Informe de Muestras de fs.617/618 vta. por no cumplir con las características requeridas en el ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones. Según Informe de Muestras de fs.617/618 vta. por no presentar muestra, y por lo tanto no cumplir con la Cláusula Particular N° VIII punto 1). Por considerarse oneroso su importe.
2	7, 11, 12, 45 a 48, 54, 59, 81 87 a 89, 102, 139 a 141, 165, 179, 185, 186 y 200. 74, 124 y 174.	ORGANIZACIÓN COMERCIAL DON TOMAS S.R.L	Según Informe de Muestras de fs.617/618 vta.. por no cumplir con las características requeridas en el ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones. Según Informe de Muestras de fs.617/618 vta. por no presentar muestra, y por lo tanto no

- 19, 36, 37, 58, 101, 110,
111, 151, 163, 164 y 199.
- 27, 69, 119, 170 y 214.
- 3 125, 131, 140, 151 y 155. **PUELCHE S.A.** cumplir con la Cláusula Particular N° VIII punto 1).
Según Informe de Muestras de fs.617/618 vta.
por no surgir la marca de la muestra
presentada, y por lo tanto no cumplir con la
Cláusula Particular N° VIII punto 1).
- Según Informe de Muestras de fs.617/618 vta.
por no ser la muestra representativa de
la unidad a ofertar.
- Según Informe de Muestras de fs.617/618 vta..
por no cumplir con las características
requeridas en el ANEXO I del Pliego de Bases
y Condiciones.
- 4 2, 5, 7, 9, 11, 12, **REPRESENTACIONES** Según Informe de Muestras de fs.617/618 vta..
14, 17, 24, 30, 31, **RIONEGRINAS S.A.S** por no cumplir con las características
requeridas en el ANEXO I del Pliego de Bases
y Condiciones.
34, 45, 47, 57, 65,
76, 78, 81, 84, 87,
89, 92, 99, 107, 114,
126, 128, 135, 136, 139
140, 143, 149, 155, 166,
176, 179, 182, 185, 186,
189, 196, 205 y 210.
- 22, 60, 63, 104, 108,
153, 156, 202 y 206.
- Según Informe de Muestras de fs.617/618 vta.
por no surgir la marca de la muestra
presentada, y por lo tanto no cumplir con la
Cláusula Particular N° VIII punto 1).
- 5 20, 33, 103, 152 y 201. **RODRIGO MAZZANTI** Según Informe de Muestras de fs.617/618 vta..
por no cumplir con las características

requeridas en el ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones.

6	10, 44, 48, 51, 52,	FLORENCIA	Según Informe de Muestras de fs.617/618 vta..
	59, 86, 94, 95,	FAROUX	por no cumplir con las características requeridas en el ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones.
	102, 138, 141, 145,		de Bases y Condiciones.
	184, 190, 191 y 200.		
	13, 40 y 49.		Según Informe de Muestras de fs.617/618 vta. por no presentar muestra, y por lo tanto no cumplir con la Cláusula Particular N° VIII punto 1).
	21, 22, 60, 61, 63, 104, 105,		Según Informe de Muestras de fs.617/618 vta. por no surgir la marca de la muestra presentada, y por lo tanto no cumplir con la Cláusula Particular N° VIII punto 1).
	153, 156, 202, 203 y 206.		
	14, 28, 29, 70 a 73,		Según Informe de Muestras de fs.617/618 vta. por no ser la muestra representativa de la unidad a ofertar.
	92, 120 a 123, 143,		
	171 a 173, 189, 215, 216,		
	217 y 218.		
	151 y 198.		Por considerarse oneroso su importe.

OFERTAS PREADJUDICADAS

Nro. Renglón	Oferente	Motivo	IMPORTE
1	75, 76, 91, 96, 104, 114, 142, 147, 153, 188, 193 y 202.	YUNE S.A Por mejor oferta vigente válida, y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.	\$935.150,00

113, 161 y 209.	Por única oferta vigente válida, y ajustarse a. lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.	\$32.500,00
92 y 189	Por resultar razonable conforme la evidencia de página web de fs. 701, y de acuerdo a los Arts. 83 y 25 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.	\$225.960,00
		\$1.193.610,00
2	5, 10, 18, 20, ORGANIZACIÓN 24 a 26, 28, 29, COMERCIAL 31 a 33, 44, DON TOMAS 65 a 68, 70, 71, 73, S.R.L 78, 83, 84, 86, 100, 103, 116 a 118, 120, 121, 123, 128, 134 a 136, 138, 150, 152, 167 a 169, 171, 172, 176, 181, 182, 184, 197, 201, 210, 211 a 213, 215, 216 y 218.	Por mejor oferta vigente válida, \$4.350.802,00 y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
21, 60, 61, 105, 131 y 203	Por única oferta vigente válida, y ajustarse a. lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.	\$12.032,00
		\$4.362.834,00

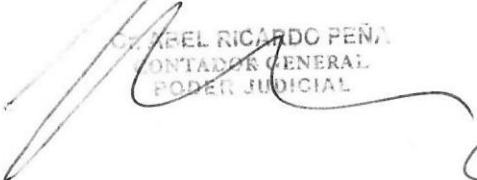
- 3 126, 127, 129, 133, **PUELCHÉ S.A.** Por mejor oferta vigente válida, \$258.353,00
143 y 166. y ajustarse a lo requerido en
el Pliego de Bases y Condiciones.
- 4 1, 3, 6, 8, 15, 16, **REPRESENTACIONES** Por mejor oferta vigente válida, \$1.827.391,70
23, 35, 36, 38, **RIONEGRINAS S.A.S** y ajustarse a lo requerido en
39, 41, 43, 46, el Pliego de Bases y Condiciones.
51, 52, 53, 55,
56, 59, 72, 74,
79, 80, 82, 88,
94, 95, 97, 98,
102, 110, 122, 124,
130, 132, 137, 141,
145, 146, 148, 157,
158, 164, 173, 174,
177, 178, 180, 190,
191, 192, 194,
195, 200 y 217.
- 85, 125 y 183. Por proveedor rionegrino, de \$741.975,00
acuerdo a lo normado por la
Ley B 4187.
- 4, 42, 48, 77 y 175. Por única oferta vigente válida, \$35.656,00
y ajustarse a lo requerido en
el Pliego de Bases y Condiciones.
-
- \$2.605.022,70
- 5 111 y 163. **RODRIGO** Por mejor oferta vigente válida, \$79.540,00
MAZZANTI y ajustarse a lo requerido en
el Pliego de Bases y Condiciones.

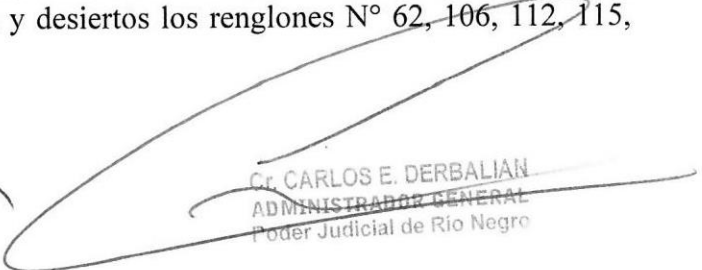
22, 63, 108, 156 y 206.	Por única oferta vigente válida, y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones	\$199.342,00
37.	Por proveedor rionegrino, de acuerdo a lo normado por la Ley B 4187.	\$24.250,00
		\$303.132,00
6 2, 9, 19, 27, 30, 50, 69, 87 90, 93, 119, 144, 170, 185, 187 y 214.	FLORENCIA Por mejor oferta vigente válida, FAROUX y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones	\$898.780,00
34, 58, 101, 107, 155, 199 y 205.	Por resultar razonable conforme las evidencias de página web de fs. 698/700, y de acuerdo a los Arts. 83 y 25 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.	\$1.079.450,00
81 y 179.	Por proveedor rionegrino, de acuerdo a lo normado por la Ley B 4187.	\$107.400,00
7, 11, 12, 45, 47, 64, 89, 109, 139, 140 y 186.	Por única oferta vigente válida, y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.	\$363.460,00
		\$2.449.090,00

TOTAL PREADJUDICADO	\$ 11.172.041,70
----------------------------	-------------------------

Esta Comisión de Preadjudicaciones aconseja: Rechazar y adjudicar los renglones mencionados precedentemente conforme los motivos expresados; declarar fracasados los renglones N°: 13, 14, 17, 40, 49, 54, 57, 99, 149, 151, 165, 196 y 198; y desiertos los renglones N° 62, 106, 112, 115, 154, 159, 160, 162, 204, 207 y 208.


ALICIA ABARZÚA
DIRECTORA
Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO


CARLOS E. DERBALIAN
CONTADOR GENERAL
PODER JUDICIAL


CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro